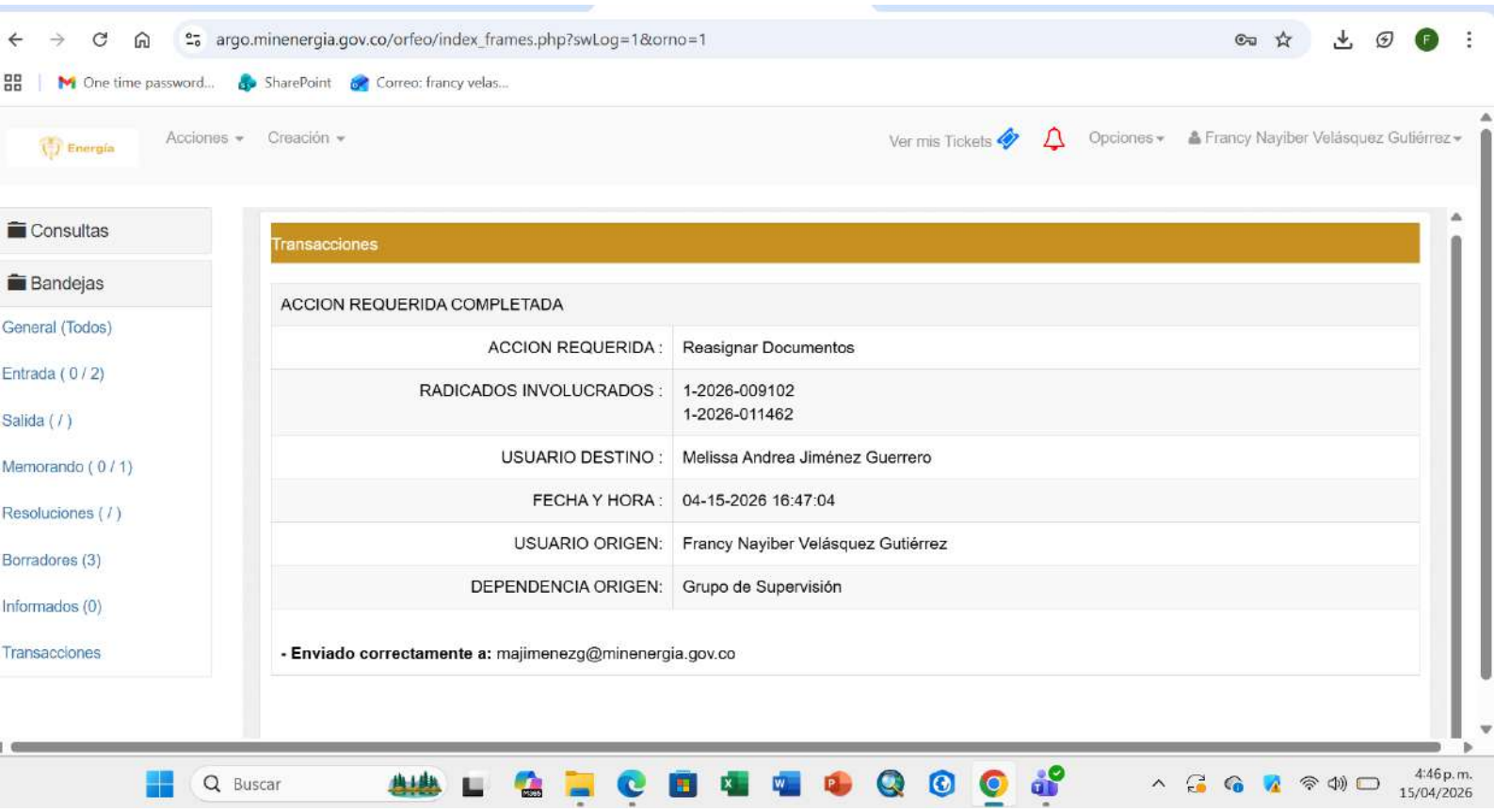

argo.minenergia.gov.co/orfeo/index_frames.php?swLog=1&orno=1
One time password...
SharePoint
Correo: francy velas...
Energía
Acciones
Creación
Ver mis Tickets
Opciones
Francy Nayiber Velásquez Gutiérrez
Consultas
Bandejas
General (Todos)
Entrada (0 / 2)
Salida (/)
Memorando (0 / 1)
Resoluciones (/)
Borradores (3)
Informados (0)
Transacciones
Transacciones
ACCION REQUERIDA COMPLETADA
ACCION REQUERIDA : Reasignar Documentos
RADICADOS INVOLUCRADOS : 1-2026-009102 1-2026-011462
USUARIO DESTINO : Melissa Andrea Jiménez Guerrero
FECHA Y HORA : 04-15-2026 16:47:04
USUARIO ORIGEN: Francy Nayiber Velásquez Gutiérrez
DEPENDENCIA ORIGEN: Grupo de Supervisión
- Enviado correctamente a: majimenezg@minenergia.gov.co
Buscar
4:46 p. m.
15/04/2026

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Energía
Remisión documentos para elaboración otrosí
No.1-2026-009102
Fecha: 27-02-2026 11:51
ClaseRad:1
Código de Validación: efccb

51000.29.01

Tunja, 25 de febrero de 2026

Doctor
VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA
Jefe Dirección de Energía Eléctrica
MELISSA ANDREA JIMENEZ
Grupo AOM Dirección de Energía
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión documentos para elaboración otrosí No 5 del contrato FAER-GGC 391-2016

Respetado Doctor Paternina:

En atención al comunicado del Ministerio de Minas y Energía remitido a la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. el 24 de febrero de 2026 por la funcionaria MELISSA ANDREA JIMENEZ, donde solicitan los documentos con el fin de dar continuidad al trámite de radicación del otrosí No. 5 del contrato FAER-GGC-391-2016 la Empresa de Energía de Boyacá informa:

1. Que la información requerida fue enviada al Ministerio de manera oportuna y vigente por la Empresa de Energía el día 02 de diciembre de 2024 con radicado No 1-2024-054046

2. Con radicado No 1-2025-006440 del 14 de febrero de 2025 nuevamente se remitió la información requerida.

3. Que el día 25 de noviembre de 2025 se volvió a enviar la información al correo de la funcionaria IVETH CHACON.

Contenido para conocimiento público, sin restricción.

4. Que bajo el radicado No 1-2025-051031 del 09 de octubre de 2025 nuevamente se remitió a la doctora MARIELA MONTIEL los documentos del representante legal y revisor fiscal vigentes para las modificaciones contractuales y suscripción de actas de terminación y balance de los contratos FAER firmados entre EBSA y el Ministerio de Minas

5. Que vemos con extrañeza que nuevamente el 24 de febrero de 2026 vuelven a solicitar la misma documentación, sin que a la fecha se haya realizado ningún trámite, sin embargo la documentación vigente requerida fue enviada el 25 de febrero de 2026 a los siguientes correos majimenezg@minenergia.gov.co karonderos@minenergia.gov.co oolarte@minenergia.gov.co

Acorde a lo anterior la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. se permite indicar que:

- La Empresa de Energía de Boyacá a enviado los documentos vigentes requeridos por el Ministerio de Minas en su debido momento en varias oportunidades.

- Si el vencimiento de los documentos sucede por causas no imputables a la Empresa de Energía de Boyacá el Ministerio deberá subsanarlos bajo su responsabilidad.

- Que solo se volverán a enviar los documentos requeridos una vez se tenga la minuta del otrosi No 5 del contrato FAER GGC 391-2016 para firma por parte de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P

Cordialmente,

JORGE ELIECER SUAREZ
Gerente de Distribución

Miranda R. / Nidia G.

Contenido para conocimiento público, sin restricción.

Energía
Respuesta comunicación 2-2026-006645 me
No.1-2026-011462
Fecha: 11-03-2026 12:08
ClaseRad:1
Código de Validación: e9370

51000.29.01

Tunja, 9 de marzo de 2026

Doctor
VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA
Director.
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación 2-2026-006645 mediante la cual solicitan la ampliación de la vigencia de las garantías de cumplimiento para el contrato FAER GGC 391-2016.

Respetado Doctor Paternina:

En atención a su comunicado No 2-2026-006645 del 04 de marzo de 2026 emitido por el Ministerio de Minas y Energía, donde solicitan la ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento para la etapa de administración, ejecución de los recursos, asistencia técnica y energización del contrato FAER GGC 391-2016, la Empresa de Energía de Boyacá le informa lo siguiente:

Como usted bien lo indica la etapa de administración, ejecución de los recursos, asistencia técnica y energización del contrato FAER GGC 391 de 2016, finalizó el 31 de agosto de 2020 acorde al cronograma aprobado una vez se realizará la entrega de todos los documentos y soportes requeridos para efectuar el acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN, así como la respectiva póliza acorde al otrosí No 4.

Que tal como lo describe la cláusula Novena, numeral 1, literal xx la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. con fecha 20 de agosto de 2020 bajo el radicado No 1-2020-039622 entrego el informe final con los documentos soporte exigidos por el Ministerio de Minas y energía por lo cual la demora en

la elaboración del acta de Recibo y Entrega de infraestructura no corresponde a EBSA, pues el Ministerio de Minas contaba con toda la información requerida para su elaboración desde el año 2020, por lo cual no procede la ampliación de vigencia de las garantías para la etapa de administración la cual ya culmino.

Cabe indicar, que una vez energizada la infraestructura eléctrica, firmada el ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO FAER GGC 391-2016 y entrada en operación de los activos eléctricos construidos, la Empresa de Energía de Boyacá constituyó las respectivas pólizas de AOM, las cuales se han envidado al Ministerio en varias oportunidades como se ha mencionado en las anteriores comunicaciones.

Sin embargo y teniendo en cuenta que aún persisten inquietudes sugerimos se agende un espacio para el día 16 de marzo en horas de la tarde por la plataforma Teams invitando a los siguientes correos rmiranda@ebsa.com.co ngonzalez@ebsa.com.co

Cordialmente,

JORGE ELIECER SUAREZ
Gerente de Distribución

R. Miranda. / Nidia G.